

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

542

PARA: JUNIOR EDUARDO RIVAS MORENO
Profesional FDLSC-123-2026 CPS-P (145138)

DE: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión Contratos de Prestación de Servicios.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones de índole contractual, me permito informarle que ha sido designado para el apoyo a la supervisión de los contratos que más adelante se identifican.

En tal sentido, agradezco validar las siguientes consideraciones:

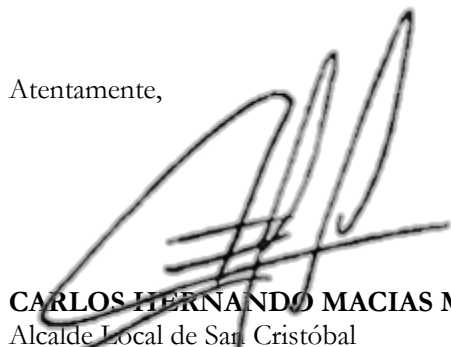
- La supervisión es propia de la gestión contractual, por lo que le solicito asumir las obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en los contratos.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la

ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta como anexo la siguiente tabla contentiva de los contratos designados para su apoyo de supervisión.

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA O RAZÓN SOCIAL
FDLSC-CPS-651-2025	CARLOS ARMANDO GONZÁLEZ RASGO

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Giselle Catalina Tovar Piraban 063-2026 CPS-P (145681) Profesional de Apoyo
Revisó: Mireya Mahecha Medina - 059-2026 CPS-P (145166) -Abogado del Contratación
Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno 058-2026 CPS-P (145165) -Abogado del Despacho

Giselle Tovar

Mireya Mahecha

José Mauricio Barragán